

1300 – 1300.014.00 – 20266000378

Medellín, 11/02/2026

Doctor
MEFI BOSET RAVE GÓMEZ
Personero Distrital
Personería de Medellín
info@personeriamedellin.gov.co
Dirección: Carrera 53 A # 42 101
Medellín

Asunto: Traslado por Competencia PQRS 066 de 2026, RAD 20267000504.

Cordial saludo doctor Rave Gómez:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió comunicación suscrita Anónimo radicada internamente con el No. 20267000504 del 10 de febrero de 2026, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRS 066 de 2026 y a través de la cual manifiesta:

En la Institución Educativa El Limonar, la rectora Beatriz Benítez Herrera está citando de manera individual a las madres que colaboraron con la preparación de la comida para los estudiantes en 2025, debido a supuestas quejas presentadas ante ustedes y ante la Procuraduría. Las madres están siendo llamadas para que escriban versiones orientadas, aunque no todas han aceptado hacerlo. La rectora ha manifestado que llevar el tema a la Fiscalía, lo cual genera temor y hace que varias se sienta presionadas e intimidadas. Informo que las fotos que puedan presentarse corresponden al trabajo comunitario realizado por las madres, no a una contratación formal. Esta situación se ha repetido en varios contratos, especialmente en eventos y servicios de alimentación.

Adicionalmente, se tiene conocimiento de ayudas provenientes de actores políticos que no aparecen registradas en documentos oficiales, hecho conocido por docentes y miembros de la comunidad.

Solicito que se revise esta situación.

Una vez analizado el contenido de la petición, se pudo determinar que la Contraloría Distrital de Medellín no es el órgano competente para dar trámite y respuesta a la misma. Por lo tanto, en aras de dar el trámite correspondiente a la petición, y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015, con la presente damos traslado a la Entidad a su cargo, por ser la competente para resolver las inquietudes planteadas por el (la) ciudadano(a).

De igual manera, esta Contraloría informará al peticionario que la facultad para tramitar y dar respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones es competencia de su Entidad, y se le remitirá copia del presente traslado.

Atentamente,



CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA
Contralor Auxiliar
CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: PQRSD 066 de 2026 con radicado 20267000504

Proyectó: Ana Milena G.
Revisó: Carla M.